

Expediente: 110/24

Carátula: SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ CARABAJAL CLAUDIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARABAJAL, CLAUDIA MERCEDES-DEMANDADO

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 110/24



H20461485652

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ CARABAJAL CLAUDIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 110/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 21/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$46.263,67 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$63.817,20, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO tiene regulado honorarios por el monto de \$400.000.

CONCEPCIÓN, 21 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$23.817,20 (PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 20/100)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de SALAZAR, CARLOS HUMBERTO, desde la cuenta N° 560809562846255, CBU N° 2850608750095628462555, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533879077, CBU N° 2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.
- III. Resérvese la suma de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado/a BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO.
- IV. Téngase presente la conformidad del Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO con el art. 35 de la ley 5480.GN

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.